

7.10 Administración Provincial del Seguro de Salud

Jurisdicción/Entidad 7.10

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Administración Provincial del Seguro de la Salud (A.PRO.S.S) es una entidad descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial que brinda cobertura de la salud a los agentes en actividad y pasividad de los tres poderes del Estado Provincial, los Municipios y las Comunas adheridas, pudiendo otorgar cobertura a otras personas y/o grupos públicos y/o privados que se incorporen a su régimen, asegurando la igualdad al acceso a las prestaciones, el resguardo de la equidad en la asignación de los recursos, poniendo especial énfasis en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser una Entidad organizada que administre el seguro de la Salud de los habitantes de la Provincia de Córdoba, haciéndolo de forma eficaz y eficiente, a través de procesos de mejora continua en la prestación del servicio de salud a todos los afiliados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Incrementar el padrón de afiliados voluntarios de A.PRO.S.S.
2. Programa Prestacional.
3. Puesta en funcionamiento pleno de un Centro de atención exclusiva a los afiliados de A.PRO.S.S. lo que redundará en una ampliación del servicio de salud dentro de la provincia de Córdoba.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. % de incremento en el padrón de afiliados.

FÓRMULA: Cantidad de afiliados 2012 dividido la cantidad de afiliados 2011.

TIPO: Eficiencia.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informática.

PERIODICIDAD: Anual.

OBJETIVO VINCULADO: 1

2. % de incremento en el padrón de af. Voluntarios.

FÓRMULA: Cantidad de af. voluntarios 2012 dividido la Cantidad de af. voluntarios 2011.

TIPO: Eficiencia.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informática.

PERIODICIDAD: Anual.

OBJETIVO VINCULADO: 1

7.10 Administración Provincial del Seguro de Salud

Jurisdicción/Entidad 7.10

Descripciones 2 / 2

3. % de incremento en el padrón de af. al Plan Joven.

FÓRMULA: Cantidad de af. plan joven 2012 dividido la Cantidad de af. plan joven 2011

TIPO: Eficiencia.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informática.

PERIODICIDAD: Anual.

OBJETIVO VINCULADO: 1

4. Beneficiarios programa prestacional.

FÓRMULA: Cantidad de beneficiarios 2012 dividido la Cantidad de beneficiarios 2011 de c/u de los programas.

TIPO: eficiencia.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informática.

PERIODICIDAD: Anual.

OBJETIVO VINCULADO: 2

5. Porcentaje gasto prestacional.

FÓRMULA: Gasto prestacional 2012 dividido el Gasto Total de A.PRO.S.S.

TIPO: eficiencia.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informática.

PERIODICIDAD: Anual.

OBJETIVO VINCULADO: 2

6. Tratamientos especiales.

FÓRMULA: Cantidad de tratamientos exitosos dividido la cantidad de tratamientos otorgados.

TIPO: eficiencia.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informática.

PERIODICIDAD: Anual.

OBJETIVO VINCULADO: 2

En cuanto al tercer objetivo, no existen indicadores de resultado para el año 2012, ya que el gasto estipulado forma parte del gasto prestacional.

8.05 Empresa Provincial De Energía

Jurisdicción/Entidad 8.05

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Empresa está dirigida, dentro de sus factibilidades, a satisfacer el interés general de la población en materia energética y de telecomunicaciones, coadyuvando al equilibrio y armónico desarrollo económico y demográfico de la Provincia, procurando el adecuado abastecimiento de la energía y al menor costo posible.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

** Estudiar, proyectar, construir, comprar, explotar y administrar los medios de generación, transformación, transporte y distribución de energía y de telecomunicaciones y, toda obra y actividad complementaria, conexas y auxiliar relacionada con la prestación de dichos Servicios Públicos.*

** Aprovechar con fines de producción de energía eléctrica y en acuerdo con los demás organismos competentes las fuentes hidráulicas y otras fuentes ubicadas en el territorio de la Provincia.*

** Generar, transportar, distribuir, comprar y vender energía y servicios de telecomunicaciones y realizar la prestación del servicio público de las mismas.*

** Prestar asesoramiento para la constitución y desenvolvimiento de Cooperativas o entes prestatarios públicos con miras a la prestación del servicio público de energía cuando razones técnicas, políticas o económicas así lo justifiquen y que no lesionen las atribuciones del ERSeP o del Poder Ejecutivo.*

** Asesorar al Poder Ejecutivo en relación al planeamiento energético y su coordinación con la Nación, con los demás Estados Provinciales y con los Municipios.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Empresa prevé durante el ejercicio 2012

- Ejecutar el plan de obras previsto para mejorar el sistema eléctrico, a fin de garantizar el suministro y transporte de la energía a toda la geografía provincial.

- Continuar con el programa de ejecución de obras y políticas destinadas a combatir las pérdidas no técnicas.

- Ejecutar inversiones y obras necesarias para aumentar y mejorar la capacidad de Generación de la EPEC, como así también encarar por sí o por terceros estudios para evaluar nuevas fuentes de energía destinadas al máximo aprovechamiento de los recursos naturales del territorio provincial, como así en la explotación de recursos de hidrocarburos.

8.05 Empresa Provincial De Energía

Jurisdicción/Entidad 8.05

Descripciones 2 / 2

- Continuar con las campañas de educación y difusión, destinadas a lograr el uso adecuado y racional de la energía eléctrica.

- Continuar con los programas y trabajos de Gestión Ambiental tendientes a cumplimentar con todas las normas y disposiciones emanadas de los entes de regulación a nivel nacional, provincial y municipal.

En cada uno de los procesos se harán inversiones en aplicación de nuevas tecnologías.

Teniendo en cuenta que los recursos que se utilizarán serán:

* Recaudación y facturación propia, fondos y subsidios especiales nacionales y provinciales, Fuentes Financieras.

* Total de agentes necesarios para lograr los objetivos planteados por EPEC.

* Materiales y herramientas patrimonio de la EPEC.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Cantidad de Suministros: A los fines de poder evaluar el número de población beneficiada con el servicio de energía eléctrica. Debe ser de frecuencia anual y desagregada por cada departamento provincial a los efectos de ver la evolución geográfica del crecimiento. Detectando las zonas más postergadas de la Provincia en términos cuantitativos de suministros. Resultado esperado aumentar un 6% la cantidad de suministros.

2. Cantidad de Suministros por Agente.

3. Energía Vendida por Agente.

4. Evolución de las pérdidas totales de Energía: Con el objeto de determinar las pérdidas técnicas y no técnicas. Resultado esperado, mantener las pérdidas por debajo de un 15%.

5. Evolución de Kilómetros de líneas en Alta, Media y Baja.

8.10 Lotería De Córdoba S.E.

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 1 / 2

MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Sociedad tiene por objeto, según Estatuto (t.o. Ley 8665 y modif.), la organización, dirección, administración y explotación de juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas. En particular loterías, quinielas, casinos, rifas, tómbolas, bonos de contribución y actividades accesorias afines y concurrentes.

Por el art. 14 de la Ley 9873, la totalidad de sus utilidades realizadas y líquidas se deben destinar a obras de promoción y asistencia social, las cuales se transfieren al Ministerio de Desarrollo Social ,a la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia y la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Cuenta con una red de venta compuesta por 3500 agencias de quiniela y juegos, generando una importante cantidad de puestos de trabajo a través de las mismas.

El ejercicio comercial 2012 de la Empresa comienza el 01/12/2011 y finaliza el 30/11/2012. El presupuesto para dicho periodo se ha confeccionado previendo una leve mejora de los niveles de actividad económica.

La misión de la empresa es la siguiente:

"Realizar la administración, explotación de juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas y el contralor de los mismos, maximizando la rentabilidad de la empresa y de esta manera brindar mayores recursos a las acciones de Promoción y Asistencia Social que lleva a cabo la administración provincial".

En tanto que la visión, queda plasmada de la siguiente manera:

"Tener una empresa que maximice su rentabilidad en forma continua, garantizando su sustentabilidad como proveedora de fondos destinados a las acciones de promoción y asistencia social realizadas por la provincia, brindando a la comunidad productos atractivos, incentivando y controlado la relación con los agentes y vigilando las concesiones otorgadas. Todo ello con recursos humanos motivados, capacitados y permanente inversión en nuevas tecnologías".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos estratégicos que persigue la Lotería de Córdoba con el fin de maximizar ingresos destinados a Asistencia y Promoción Social, son los siguientes:

- 1- Maximizar la rentabilidad de la empresa.*
- 2- Aumentar los ingresos por línea productiva.*
- 3- Optimizar los costos mediante una Gestión Estratégica de Costos.*
- 4- Obtener una estructura financiera óptima.*
- 5- Potenciar la creación de valor.*

8.10 Lotería De Córdoba S.E.

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 2 / 2

En relación a los ingresos se prevé un incremento de los mismos, continuando el incremento de ingresos experimentado en el año 2011 y debido a:

a) Casinos: continuidad en la refuncionalización de los Casinos de la Provincia y de los productos que ofrece a fin de captar una mayor afluencia turística (optimización de las salas ya existentes y/o nuevas, puesta en marcha de nuevos juegos de paños).

b) Slots: Se continuará trabajando en la apertura de nuevas salas y en la incorporación de nuevas máquinas, hasta alcanzar las 2400 máquinas previstas. Asimismo se concluyó el traspaso de los sistemas informáticos de recaudación on-line logrando mejor calidad de control y mejoras operativas en general.

c) Juegos Instantáneos: estrategia comercial basada en estudios de mercado, observando la potencial demanda para su viabilidad.

d) Juegos de Captura y Distribución: Implementación de juegos con nuevas tecnologías (on line). Seguimiento de aspectos comerciales del Juego y asistencia comercial a la empresa proveedora de la captura de apuestas.

e) Se encuentra en proceso de implementación un nuevo esquema comercial, a saber:

** El sistema de captura de los juegos de distribución se realizará en su totalidad con tecnología on line.*

** Mayor disponibilidad horaria en la recepción de jugadas y distribución de juegos en las agencias.*

** Implementación de nuevos juegos.*

** Esquema diferencial de comisiones.*

** Bancarización de los agentes.*

f) Nacionalización del juego Toto Bingo. Se firmó convenio con Lotería Nacional, de Santa Fé, Buenos Aires, Jujuy, Tucumán, Salta y Río Negro, encontrándose en etapa de negociación con Lotería del Sur y con las provincias restantes.

A las diferentes iniciativas tendientes a aumentar la eficiencia en la gestión de la Empresa se puede agregar la implementación de un nuevo sistema de Gestión destinado a fortalecer los Procesos, continuar con la fuerte capacitación del personal y con el desarrollo de la Campaña de Acción de Prevención Primaria dirigida a la comunidad.

Continuamos con el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional 25246 de "Encubrimiento de lavado de activos de origen delictivo" a través de la creación de una Comisión "ad hoc" coordinada por la División Prevención de Lavado de Activos. Somos una de las tres Loterías del país que implementa este mecanismo.

Creemos firmemente que el rumbo tomado por la Empresa, redundará en mayores beneficios brindados para contribuir al desarrollo social de la Provincia.

8.40 Consejo De La Mujer

Jurisdicción/Entidad 8.40

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

- Promover la organización y participación de las mujeres para potenciar su inserción en el desarrollo cultural, político, social y económico de la Provincia de Córdoba.
- Fortalecer el Programa de Regionalización tendiente a ampliar y consolidar la gestión institucional.
- Investigar, debatir y elaborar propuestas para influir en la formulación de políticas públicas con perspectiva de género.
- Articular con Universidades, Centros de Estudios y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Contar con información que permita elaborar un diagnóstico acerca de la situación de las mujeres en la Provincia de Córdoba.
- Promover acciones de concientización para la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la sociedad.
- Generar condiciones de aplicabilidad de las leyes provinciales, nacionales y convenios internacionales vinculados al género, especialmente la nueva Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Consejo Provincial de la Mujer es una institución abierta, plural, proactiva que pretende instalar en la Provincia de Córdoba la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres promoviendo la generación de amplios espacios de participación ciudadana.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. *Involucrar a la ciudadanía en la prevención de la violencia.*
2. *Incentivar la participación social y política de las mujeres.*
3. *Promover la participación directa y efectiva de los varones en la educación de los niños, niñas y adolescentes.*
4. *Favorecer el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías de información y comunicación.*
5. *Promover la conformación de redes entre organizaciones de la sociedad civil y el sector gubernamental.*
6. *Construir un Sistema Integral de Información e indicadores para la Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres que pueda colaborar en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas de acción con un enfoque de género en el ámbito de la Provincia de Córdoba.*
7. *Visibilizar las producciones culturales, científicas y económicas de las mujeres.*
8. *Inaugurar, en Córdoba Capital y el interior provincial, nuevos Centros de Atención Interdisciplinaria para Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual.*
9. *Fomentar alianzas con Universidades y Centros de Estudio para la especialización profesional en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.*
10. *Realizar publicaciones periódicas que difundan la perspectiva de género.*
11. *Generar, en el marco de la Ley 26.485, investigaciones sobre violencia hacia las mujeres.*

8.40 Consejo De La Mujer

Jurisdicción/Entidad 8.40

Descripciones 2 / 3

12. Crear el Instituto de Formación, capacitación e investigación e incluir en el mismo el Aula de las Mujeres como espacio de reflexión, formación y capacitación permanente para el empoderamiento de las mujeres cordobesas.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Cantidad de recomendaciones incorporadas en proyectos de ley.
2. Cantidad de recomendaciones incorporadas en políticas públicas.
3. Cantidad de recomendaciones incorporadas en Acordadas del poder judicial.
4. Aumento en la participación de las mujeres en actividades realizadas o promovidas por el Consejo de la Mujer.
5. Grado de conocimiento por parte de las mujeres acerca de sus derechos.
6. Incremento en la demanda de nuevos centros en el interior provincial.
7. Cantidad de pacientes que terminen el tratamiento.
8. Grado de conocimiento de la existencia de la institución como ámbito de contención y asistencia frente a la problemática.
9. Grado de cohesión entre las instituciones que participen de acciones articuladas con el CPM con respecto a la problemática.
10. Aumento de la participación de las organizaciones no gubernamentales en actividades solidarias.
11. Incremento en la generación de acciones solidarias por parte de las ONG´s.
12. Incremento en la participación de los y las jóvenes en acciones solidarias.
13. Aumento en las iniciativas de grupos de voluntarias y voluntarios conducidas por una líder comunitaria.
14. Aumento en las relaciones con instituciones educativas.
15. Incremento en la solicitud de pasantías por parte de estudiantes.
16. Aumento en la demanda por parte de instituciones del tercer sector de cursos y talleres dictados o coordinados por el CPM.

8.40 Consejo De La Mujer

Jurisdicción/Entidad 8.40

Descripciones 3 / 3

17. *Percepción de los y las participantes sobre los contenidos de las capacitaciones o talleres en el inicio de los mismos.*

18. *Percepción de los y las participantes sobre los contenidos de las capacitaciones o talleres posteriormente a los mismos.*

19. *Aumento de la presencia del CPM en los medios de comunicación provinciales.*

20. *Incremento de las relaciones con los medios de comunicación locales y regionales de distintos puntos del territorio provincial según la receptividad de las acciones del CPM.*

21. *Aumento de la visibilidad de las acciones del CPM en relación a las visitas personales generadas por comunicaciones en los medios.*

22. *Percepción en los medios de comunicación sobre la competencia del CPM como referente en materias relativas al género y específicamente de delitos contra la integridad sexual.*

23. *Grado de participación de las mujeres en actividades que organice o acompañe el CPM.*

24. *Grado de intercambio entre las pequeñas y grandes productoras de la región.*

25. *Incremento en las políticas públicas dirigidas a las pequeñas y grandes productoras de zonas rurales en la Provincia de Córdoba.*

26. *Aumento en la participación de las mujeres en capacitaciones realizadas por el Consejo de la Mujer con base 2011/2012.*

27. *Aumento en la participación de funcionarios y funcionarias públicas en capacitaciones realizadas por el Consejo Provincial de la Mujer con base 2011/2012.*

28. *Aumento en las investigaciones en la UCC que contemplen una perspectiva de género con base 2011/2012.*

29. *Utilización de los resultados de la encuesta poblacional para la elaboración de políticas públicas concretas que permitan revertir determinadas problemáticas.*

8.45 Archivo Provincial De La Memoria

Jurisdicción/Entidad 8.45

Descripciones 1 / 2

MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Archivo Provincial de la Memoria (PASAJE SANTA CATALINA 66) tiene como objetivos estratégicos, según la Ley 9286:

- a) Acceder a los archivos de los organismos integrantes de la administración pública y descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo las fuerzas de Seguridad.*
- b) Requerir directamente a dichos organismos informaciones, testimonios y documentos sobre el período 1976 - 1983.*
- c) Centralizar en el ámbito provincial los archivos existentes en esta materia, incluidos los archivos de la CONADEP y los de la Secretaría de Derechos Humanos del ámbito Ministerial de Justicia del Poder Ejecutivo Provincial.*
- d) Recibir nuevas informaciones, testimonios y documentos relativos a la represión de los años 1976 - 1983 y/o años anteriores.*
- e) Invitar a municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria, mediante celebración de convenios tendientes a facilitar el acceso a documentación sobre el periodo represivo.*
- f) Invitar al Poder Judicial Federal y provincial, al Ministerio Público, al Defensor del Pueblo, a los organismos descentralizados y a los organismos de contralor, a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria.*
- g) Dirigirse a los gobiernos de provincia, de países extranjeros, y a organizaciones internacionales, para requerir la comunicación de informaciones, testimonios y documentos sobre el periodo represivo.*
- h) Solicitar la nominación del Archivo Provincial de la Memoria para programas regionales, nacionales e internacionales de archivo y memoria.*
- i) Dirigirse a organismos no gubernamentales, tales como organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, iglesias, asociaciones profesionales, académicas, estudiantiles, sindicatos y otras similares, solicitando su colaboración.*
- j) Dirigirse a cementerios, hospitales, clínicas y establecimientos similares para solicitar documentos relativos al período represivo en el marco del terrorismo de Estado.*
- k) Coordinar acciones con el Archivo Nacional de la Memoria.*

8.45 Archivo Provincial De La Memoria

Jurisdicción/Entidad 8.45

Descripciones 2 / 2

l) Celebrar convenios con universidades y otras entidades publicas o privadas para poner en funcionamiento del Archivo y cumplir con la misión de este Archivo, incluidas las consultarías necesarias en materia de investigación y metodología.

m) Crear un Registro de personas que en razón de sentencia judicial hayan sido condenadas por delitos de lesa humanidad en el marco del Terrorismo de Estado.

8.50 Corporación Inmobiliaria Córdoba

Jurisdicción/Entidad 8.50

Descripciones 1 / 1

MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La sociedad realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el resto del mundo, la administración y enajenación de los bienes que le transfiera el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, conforme las previsiones de la ley 8836, sus reformas y modificaciones, pudiendo realizar, a tal fin las siguientes actividades:

a) La administración de bienes propios o de terceros, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes, inclusive los inmuebles comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a: vivienda, urbanización, clubes de campo y explotaciones agrícolas o ganaderas. Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y la venta de viviendas de todo tipo.

b) Administración de bienes transmitidos en dominio fiduciario, pudiendo al efecto administrar, arrendar, y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes; sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 8.836. También podrá enajenar los bienes transmitidos por cualquier título.

c) Constitución de fideicomisos y fideicomisos financieros sobre toda clase de bienes, interviniendo como fiduciante, beneficiaria, fiduciaria o fideicomisaria en contratos de esta índole.

La enumeración precedente es enunciativa, en consecuencia la sociedad podrá realizar cuantos actos lícitos. Fueran necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto previsto, en el modo y la forma establecida en la legislación vigente y en el presente estatuto.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A. tendrá por objeto la administración y enajenación de los inmuebles que le transfiera el Poder Ejecutivo, conforme a las previsiones de la Ley de su creación 8836, de Modernización del Estado.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Grado de cumplimiento del contrato de fideicomiso.
2. Grado de Transferencia de los predios que pertenecieron a las ex comisarias.

8.55 Redes De Acceso A Córdoba (R.A.C.)

Jurisdicción/Entidad 8.55

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Caminos de las Sierras SA es una Sociedad Anónima que fue constituida por una exigencia del Contrato de Concesión de la Red de Accesos a Córdoba firmado en el año 1997, luego de concretada una Licitación Pública Nacional e Internacional.

La Misión de la Empresa consiste en la ejecución del "proyecto, construcción, remodelación, ejecución de mejoras, reparación, ampliación, mantenimiento, conservación, administración y explotación" de la Red de Accesos a Córdoba.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Visión Institucional significa que en el mediano plazo los 9 accesos a la ciudad más la Avda. de Circunvalación posean un nivel de servicio adecuado a la importancia de la ciudad de Córdoba, ostentando el mismo como mínimo el nivel de "autovía".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1- Lograr que en el mediano plazo, las tarifas en los nueve corredores que integran la Red de Accesos sea la misma, volviendo al criterio que dio origen a la Concesión. Se deberá entender como mediano plazo el año 2013.

2- Para justificar dicha decisión se deberá brindar al usuario un nivel de servicio similar en la totalidad de la Red. Ello se obtendrá mediante la ejecución de las obras necesarias para ello.

3- Las obras a ejecutarse tendrán tres alternativas de financiamiento, a saber:

i) las que ejecutará la Provincia mediante contratos a ser concretados a través de la Dirección Provincial de Vialidad;

ii) las que se ejecuten mediante la suscripción de convenios entre la Provincia y la Dirección Nacional de Vialidad

iii) las que sean ejecutadas y financiadas por Caminos de las Sierras.

4- Para la ejecución de las obras indicadas en el punto iii) del acápite anterior se deberá insistir con el concepto de RED, lo que significa considerar una caja común formada por la recaudación en los nueve corredores.

5- La Provincia, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos irá determinando las prioridades de ejecución en los distintos corredores.

6- Se contratarán las mismas con terceros luego de efectuarse concursos de precios. Para los trabajos

8.55 Redes De Acceso A
Córdoba (R.A.C.)

Jurisdicción/Entidad 8.55

Descripciones 2 / 2

complementarios (señalización horizontal y vertical, colocación de barandas metálicas, etc.) se utilizará personal propio adquiriéndose los insumos necesarios.

7- Se deberá desarrollar una campaña de difusión a nivel masivo que demuestre el beneficio que brinda la utilización de la red al conjunto de los usuarios.

8- Se deberá implementar una política comercial que beneficie al "usuario frecuente", permitiendo que ese usuario obtenga descuentos en función de la cantidad de veces que trasponga las estaciones de peaje.

8.60 Consejo para la Planificación Estratégica de la Pcia de Cba (CoPEC)

Jurisdicción/Entidad 8.60

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Nuestra misión es brindar insumos estratégicos para la planificación de Políticas Públicas de mediano y largo plazo, que posibiliten pensar y vivir una sociedad mejor en materia social, económica, política, contribuyendo al desarrollo individual y colectivo de la población.

Nuestra labor está enfocada a la orientación estratégica en aquellas temáticas que le son específicas en una visión de mediano y largo plazo y que constituyen la base científica y técnica para la definición de políticas públicas y la toma de decisiones de otros actores de la sociedad civil.

Para lo cual buscamos formular consultas con expertos con la participación de personalidades de instituciones y entidades civiles representativas de todos los estamentos políticos y sociales, sectores productivos, organizaciones sindicales, organismos no gubernamentales, universidades y centros de investigación, entre otros.

Al mismo tiempo trabajamos en propiciar el compromiso expreso de todas las entidades públicas y privadas suscriptoras de las propuestas estratégicas de políticas, a los efectos de cumplir con las responsabilidades que les competen a cada una de ellas para la concreción de los objetivos estratégicos acordados.

De esta forma ofrecemos a los actores de la sociedad civil un insumo estratégico para tomar decisiones que afecten a toda la comunidad, garantizando una visión a largo plazo, equitativa y sustentable.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

COPEC se consolida como una institución autónoma y creíble que colabora en la fijación de agendas estratégicas a partir del diálogo entre actores de los tres poderes del Estado y la sociedad civil, estableciendo compromisos de actuación público-privado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Fortalecer el posicionamiento actual del COPEC: desarrollado a partir de mejores vínculos que permitan tener una mayor diversificación y movilización de recursos garantizando no sólo mantener sino también incrementar el nivel de actividades en el medio y largo plazo.

Resultado: Profundización y diversificación de vínculos, alcance a mayor cantidad de actores y mayor participación de la sociedad civil en nuestras actividades.

2. Lograr mayores niveles de incidencia e influencia en los tomadores de decisiones público-privado: a partir de análisis participativos e integrales de problemas-eje que forman parte de nuestra agenda estratégica.

Resultado: Instalar problemas-eje abordados de manera interdisciplinaria, participativa y plural tomando en cuenta aspectos territoriales y teniendo como destinatarios actores de nivel municipal, provincial, legislativo y judicial.

8.60 Consejo para la Planificación Estratégica de la Pcia de Cba (CoPEC)

Jurisdicción/Entidad 8.60

Descripciones 2 / 3

INDICADORES DE GESTIÓN:

Los indicadores presentados son todos indicadores de resultado y su período de verificación son de un año.

Objetivo Estratégico 1.

1.1 Cuatro provincias y/o regiones al menos que toman contacto con la experiencia COPEC por actividades generadas por la institución.

Fórmula de verificación: Cantidad de provincias y/o regiones al menos que toman contacto con la experiencia COPEC por actividades generadas por la institución.

Fuente de verificación: Informe Dirección Ejecutiva

1.2 Una provincia y/o región se muestra interesada de replicar la experiencia COPEC.

Fórmula de verificación: Provincia interesada en replicar la experiencia COPEC

Fuente de verificación: Informe Dirección Ejecutiva

1.3 Ciento cincuenta actores, al menos, de los distintos poderes del Estado (Ejecutivos, legislativo y Judicial), universidades, sector privado y otras organizaciones de la sociedad civil de la provincia como así también organismos y/o actores nacionales e internacionales profundizan sus vínculos de colaboración permanentes con COPEC.

Fórmula de verificación: Cantidad actores de los distintos poderes del Estado (Ejecutivos, legislativo y Judicial), universidades, sector privado y otras organizaciones de la sociedad civil de la provincia como así también organismos y/o actores nacionales e internacionales profundizan sus vínculos de colaboración permanentes con COPEC.

Fuente de verificación: Informe Dirección Ejecutiva

1.4 Cinco columnas de opinión generadas, ocho coberturas periodísticas especiales, y edición regular de newsletters propios y actualización de página web y redes sociales vinculadas.

Fórmula de verificación: Cantidad de columnas de opinión generadas, cantidad de coberturas periodísticas especiales, y edición regular de newsletters propios; página web actualizada y redes sociales vinculadas. Fuente de verificación: Existencia de columnas de opinión, coberturas periodísticas especiales, newsletters propios, página web actualizada y redes sociales vinculadas.

Objetivo Estratégico 2.

2.1 Quince publicaciones propias producidas sobre temáticas promovidas por COPEC, donde se registre la participación y la opinión de diferentes actores.

Fórmula de verificación: Cantidad de publicaciones propias producidas sobre temáticas promovidas por COPEC, donde se registre la participación y la opinión de diferentes actores.

Fuente de verificación: Existencia de publicaciones propias producidas sobre temáticas promovidas por COPEC, donde se registre la participación y la opinión de diferentes actores.

8.60 Consejo para la Planificación Estratégica de la Pcia de Cba (CoPEC)

Jurisdicción/Entidad 8.60

Descripciones 3 / 3

2.2 Cuatro convenios de cooperación institucional firmados con otras instituciones y/o organismos que den marco a acciones o actividades a desarrollar de manera conjunta.

Fórmula de verificación: Cantidad de convenios de cooperación institucional firmados con otras instituciones y/o organismos que den marco a acciones o actividades a desarrollar de manera conjunta.

Fuente de verificación: Existencia de convenios de cooperación institucional firmados con otras instituciones y/o organismos que den marco a acciones o actividades a desarrollar de manera conjunta.

2.3 Contenido de la cobertura periodística alcanzada haciendo foco en las actividades del COPEC y estructurada sobre los problemas ejes y temáticas propias de la agenda impulsada por la organización.

Fórmula de verificación: Existencia de una herramienta de recopilación sistemática de cobertura periodística.

Fuente de verificación: Informe de Gerencia de Comunicación Institucional y Vinculación

8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Jurisdicción/Entidad 8.65

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Participar en la construcción del futuro de Córdoba y el país contribuyendo a la aplicación del conocimiento para el crecimiento económico sustentable, la protección de la salud y del medio ambiente y el fortalecimiento de programas sociales.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un Centro tecnológico de pensamiento, experimentación y análisis destinado a satisfacer las demandas del sector productivo y de la sociedad, en lo relacionado a investigación para desarrollo de productos, mejora e innovación de procesos y prestación de servicios de excelencia, dentro del marco de las políticas del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1- Proponer y/o ejecutar proyectos científico-tecnológicos que respondan a las demandas relevadas del sector público y privado mediante la organización de redes de conocimiento.
- 2- Proteger/Patentar resultados innovadores.
- 3- Fortalecer, adecuar y extender los Sistemas de Gestión de calidad para la mejora continua en la ejecución de proyectos.
- 4- Participar de una red de instituciones que constituyan un observatorio tecnológico destinado a relevar las demandas actuales y potenciales de aplicación de conocimientos y servicios, en actividades vinculadas a producción de alimentos, producción de medicamentos y dispositivos médicos, biotecnología, demandas de otras industrias locales o regionales así como de las áreas de Gobierno relacionadas con alimentos, salud y medio ambiente.
- 5- Fortalecer la integración del personal en redes de conocimiento, el trabajo cooperativo, la actitud innovadora y la realización individual.

INDICADORES DE GESTION:

1- Porcentaje de: *Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Estudios Biológicos, de Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Biotecnología, de Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Estudios Químicos, de Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Estudios Físicos, de Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Tecnología Química, de Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Auditoría de Procesos.*

Indicador de Resultado

Fórmula: Sumatoria de los % de (Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Estudios Biológicos + Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Biotecnología + Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Estudios Químicos + de Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Estudios Físicos + de Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Tecnología Química + de Proyectos ejecutados en respuesta a la demanda de clientes en Auditoría de Procesos).

Fuente de Verificación: Registros de Seguimiento de Proyectos Científico/Técnicos

Período de Verificación: Anual

8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Jurisdicción/Entidad 8.65

Descripciones 2 / 2

Objetivo: [1]

2-Productos y procesos innovadores patentados / Cantidad de nuevos Productos y procesos realizados.

Indicador de Resultado

Fórmula: Productos y procesos innovadores patentados / Cantidad de nuevos Productos y procesos realizados.

Fuente de Verificación: Registros de Seguimiento de Proyectos Científico/Técnicos - Patentes y Transferencias.

Período de Verificación: Anual

Objetivo: [2]

3-Porcentaje de Proyectos ejecutados según normas de calidad/ total de Proyectos ejecutados

Indicador de Resultado

Fórmula: % de Proyectos ejecutados según normas de calidad/ total de Proyectos ejecutados

Fuente de Verificación: Registros de Seguimiento de Proyectos Científico/Técnicos.

Período de Verificación: Anual

Objetivo: [3]

4-Promedio de valor obtenido en la encuesta de satisfacción al cliente, en relación a Proyectos ejecutados.

Fuente de Verificación: Registros de Seguimiento de Proyectos Científico/Técnicos.

Período de Verificación: Anual

Objetivo: [3]

5-Cantidad de vinculaciones institucionales específicas/ cantidad de vinculaciones de conocimientos realizadas.

Indicador de Resultado

Fórmula: N° de vinculaciones institucionales específicas/ N° de vinculaciones de conocimientos realizadas.

Fuente de Verificación: Registros de Seguimiento de Proyectos Científico/Técnicos.

Período de Verificación: Anual

Objetivo: [4]

6-Promedio de valor obtenido en la evaluación de desempeño

Indicador de Resultado

Fórmula: valor obtenido en la evaluación de desempeño / Total de Personal Evaluado.

Fuente de Verificación: Registros de Evaluación del Personal

Período de Verificación: Anual

Objetivo: [5]